

geniería y Minería (Ingeominas).

La entidad advirtió que "es muy probable que en las siguientes horas se registren caídas de ceniza en las poblaciones de La Florida, Sandoná, Santa Bárbara y Santa Rosa, entre otras, del departamento de Nariño, vecino a Ecuador.

La nubosidad en la región y los fuertes vientos han impedido que se puedan realizar vuelos sobre el volcán "para obtener información sobre el estado actual del fenómeno en superficie, particularmente después del proceso eruptivo ocurrido el pasado 11 a 12 de agosto", señaló Ingeominas.

Los días señalados por la entidad, se registró una erupción de cenizas gruesas y materiales incandescentes que causaron algunos conatos de incendio y temores en la zona, cercana a la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

La entidad señaló que "continuará atento a la evolución del fenómeno volcánico para poder establecer posibles escenarios" en los cambios que se registran.

En 1997 el Galeras, con una altura de 4.276 metros sobre el nivel del mar, mantuvo durante varios meses una serie de fuertes emisiones de materiales, sismos, e igualmente generó temo-

En la semana pasada ese volcán, en la cordillera andina, tuvo dos erupciones y se registraron algunos sismos.

redactado en la siguiente forma: La compañía podrá realizar construcciones, operaciones y/o mantenimiento de obras de ingeniería como urbanización, alcantarillado, acueductos, poliductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos y obras de vialidad en general, estructuras metálicas, edificios en general, etc.

Portoviejo, 17 agosto 2004

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ICONS.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ICONS., realizó la reforma de estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo el 31 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 04-P-DIC-0000422 de 16 agosto 2004.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Se reforma el artículo tercero de la cláusula tercera del estatuto social, el que quedará redactado en la siguiente forma: La explotación total y en todas sus fases de la industria de la construcción en las ramas de la ingeniería civil, hidráulica, sanitaria, vial, eléctrica, electrónica, mecánica, industrial y arquitectónica. La construcción, estudio, proyecto, planificación y contratación arquitectónica y urbanística de obras civiles, tales como: locales comerciales, de educación, de salud, de recreación, deportivos, viviendas unifamiliares, multifamiliares, condominios, ciudades, mercados, puertos, aeropuertos, iglesias, bancos, terminales terrestres, etc.

Portoviejo, 16 agosto 2004

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO